

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
5 DE JULIO DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas y cinco minutos del día 5 de junio de 2012, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D^a Yolanda Vacas Corredor, D. Alvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D. Mariano Chicharro Muela, D^a Yolanda Garrido León, D^a María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D^a Elena Arce Lérica, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria correspondiente al **28 de junio de 2012** y que ha sido aplazada a una semana después por el fallecimiento del padre de la concejala Dña. Elena Arce Lérica, y para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asisten por causa justificada la Concejala D^a Elena Arce Lérica.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Luis María Dueñas Romero** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Laguna Parrilla, Concejal de la PVISCM, agradece en nombre de su compañera, el aplazamiento de la sesión de pleno debido al fallecimiento de su padre.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (PE. 23.05.12)

Por parte del Sr. Laguna, concejal PVISCM presenta enmiendas al acta por no estar de acuerdo con la manera en que se recogen los hechos de la expulsión de la concejal García Ibáñez, así como por no haberse recogido la intervención del Sr. Chicharro en la que afirma que a los miembros de la Plataforma nunca les ha interesado el pueblo solo figurar, figurar y figurar.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que las actas recogen un resumen breve y sucinto de lo sucedido en el pleno, a criterio de la Sra. Secretaria.

Sometiendo a votación las enmiendas presentadas, son desestimadas por mayoría absoluta, con el voto en contra de las mismas de los 7 concejales (4 del PSOE y 3 del PP) y 3 votos a favor, emitidos por los concejales de la Plataforma.

Tras la votación negativa de las enmiendas, el Acta queda aprobada por mayoría absoluta, procediendo su inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- ACUERDO SOBRE APROBACION O NO DE ALEGACION PRESENTADA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2012 Y APROBACION DEFINITIVA SI PROCEDE, DEL MISMO

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión informativa de hacienda cuentas y patrimonio de 25 de junio de 2012:

<<<Finalizado el debate y estudio de la Alegación presentada al presupuesto municipal del 2012 y sobre la aprobación definitiva al mismo, se procede a la votación: La Comisión Especial, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

Primero. Dictaminar la desestimación de la alegación presentada por el AMPA “Las Virtudes” del CEIP Cervantes.

Segundo. Dictaminar favorablemente la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico del 2012, junto con sus Bases de Ejecución.

Tercero. Dictaminar favorablemente la aprobación definitiva de la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral >>>

Toma la palabra el concejal de la Plataforma, Sr. Laguna para decir:” la alegación presentada evidentemente contiene un defecto de forma, pero pese a ello, el Alcalde tuvo a bien aceptarla. Nuestro Grupo opina que con la alegación lo que se pide es una opción de igualdad de oportunidades. El AMPA quiere como todos los años, llevar a cabo una serie de actividades culturales y para ello necesita financiación. Mientras haya asociaciones que tengan subvenciones nominativas con la misma cantidad año tras año, a esta Asociación, este año se le deniega una subvención por falta de medios económicos. La Plataforma en su día, ya propuso crear una bolsa de subvenciones para repartir entre todas las Asociaciones que solicitaran la misma en base a un proyecto de actividades. Está claro que el AMPA, n o quiere que le quiten la subvención al Colegio La Inmaculada, lo que quieren es tener también derechos a ser subvencionados.

Por otro lado pido al Sr. Interventor que sea más comedido en sus informes, pues en el mismo, utiliza frases como: “ muestra un gran desconocimiento.....”.

Pide la palabra el Sr. Interventor para decir, que ante la presentación de una alegación al presupuesto son los técnicos los que tienen que informar y concretamente en este caso, previa a la presentación de la misma, un grupo de personas del AMPA, fue informada ampliamente por mi parte, respecto a la cuestión planteada.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que en el informe del Interventor, no se dice a nadie que sea ignorante, simplemente que se muestra un gran desconocimiento en los fundamentos de la alegación. Por otra parte, el escrito no lo encabeza ni lo firma nadie, pero pese a ello, se aceptó la alegación. La cuantía que aparece en los presupuestos destinada al Colegio La Inmaculada es exactamente la misma que la concedida en años anteriores, es decir, 1500 euros incluso cuando gobernaba la plataforma vecinal y pregunta el Alcalde a los concejales de la Plataforma :”¿durante el gobierno de uds. Le dieron 1500 euros al Colegio de la Inmaculada sí o no?

El concejal Sr. Laguna responde afirmativamente y dice que si ahora estamos en crisis, estamos en crisis para todos.

Interviene la Concejala de Hacienda Sra. Garrida para decir:”es subvención se ha dado con el gobierno de la Plataforma de la misma manera, nominativa, pero no sólo ésta, sino que se dieron más con carácter nominativo como la que se concedió a la Iglesia Evangélica, al Círculo de recreo, etc.. El actual equipo de de gobierno lo único que pretende es colaborar como hicieron Uds., en el gasto de consumo de gasoil del Colegio la Inmaculada, por tanto no es una subvención al AMPA, p ara ningún tipo de actividad. Ustedes como nosotros, intentamos colaborar en todo lo que podemos”.

El Sr. Laguna reitera la sugerencia que hicieron de crear una bolsa de subvenciones para repartir entre todos y si no hay no hay para nadie pero si hay, se reparte entre todos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde para decir que los 1500 euros de subvención es una ayuda para gasto del gasóleo del colegio concertado La Inmaculada, y que al menos en los últimos 4 años ha recibido esta cantidad. El colegio público Cervantes no tiene esta subvención porque a éste se le paga íntegro el importe del gasóleo que consume sea cual sea la cantidad, no teniendo nada que ver con asociaciones a AMPAS de uno ú otro color.

El Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** de 7 votos a favor correspondientes a los 4 concejales del PSOE y los 3 concejales del PP y los 3 votos en contra de los concejales de la PVISCM acuerda:

Primero. Desestimar la alegación presentada por el AMPA “Las Virtudes” del CEIP Cervantes

Segundo. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, para el ejercicio económico 2012 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 3.221.249,50 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 3.151.249,58 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 1.780.365,29 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 986.150,25 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 152.00,98 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 232.733,06 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 70.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 70.000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 172.362,52 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 5.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 167.362,52 €

TOTAL: 3.393.612,10 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 3.388.612,10

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 3.238.612,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 1.425.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 42.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 449.125,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.305.307,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 16.500 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 150.000,10 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 90.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 60.000,10 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 5.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 5.000 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.: 0

TOTAL: 3.393.612,10 €

Tercero. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral

Cuarto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION FINANCIERA DEL INSTITUTO DE FINANZAS CON EL AYUNTAMIENTO

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión informativa de hacienda cuentas y patrimonio de 25 de junio de 2012:

<<<Finalizado el debate y estudio de la ADDENDA presentada al Convenio de Financiación firmado entre el Instituto de Finanzas y el Ayuntamiento, se procede a la votación : La Comisión Especial, por **mayoría absoluta** de tres votos a favor de los dos concejales del PSOE y uno del PP y 2 abstenciones de los concejales de PVISCM, ACUERDA:

- Dictaminar favorablemente la Addenda al Convenio de Cooperación financiera entre el Instituto de Finanzas y el Ayuntamiento que se anexar á l firmado el 29 de diciembre de 2011, modificando el párrafo primero del acuerdo segundo, pudiendo el Ayuntamiento destinar los ingresos que se reciban de la enajenación de parcelas del polígono a la financiación de obras de urbanización de la actuación industrial.>>>

Toma la palabra el concejal de la Plataforma para decir:” han pasado 5 meses desde la firma de la anterior addenda y ya hay que modificarla”. Se pretende que la venta de las parcelas sirva para pagar el arreglo de los transformadores y para el pago de las cuotas de amortización. En el presupuesto municipal se contempla el arreglo de la reparación a través de un contrato de renting , esto se hubiera evitado si las dos certificaciones últimas hubieran ido a pagar el arreglo en vez de al pago de cuotas, ó bien, si usted hubiera reclamado como han hecho otros alcaldes, el pago de la cantidad que adeuda la Junta de Comunidades a este Ayuntamiento.

Por otro lado, observamos que no existe informe del interventor respecto a esta modificación. Usted, Sr. Alcalde, nos dijo que la obra del arreglo de los transformadores se había adjudicado a la empresa MIPSÁ que a su vez hicieron la OCA del polígono, y que según usted, no cobraron ni un duro, y por eso pensamos, que los favores se pagan.

Según declaraciones del Sr. Chicharro, la obra del arreglo se iba a sacar a licitación pública invitándose a todas las empresas del municipio, pero la realidad es que nosotros no sabemos nada del procedimiento por lo que le insto a que presente las ofertas presentadas, ya que estamos hablando de 150.000 euros.

Por otro lado Sr. Alcalde, usted reunió hace unos días a algunos empresarios del municipio para presentarles el precio de venta de parcelas del polígono a 62 euros metro cuadrado y desconocemos de dónde sale ese precio, en qué comisión informativa se dictaminó y qué órgano lo ha aprobado”.

Pide la palabra el Sr. Interventor para explicar que en el expediente no existe informe de la intervención porque la addenda que se presenta a aprobación hoy, es solo una aclaración a la addenda aprobada en su día y que sí informó este interventor, no modificándose en la mencionada aclaración ningún aspecto económico de la misma, por todo ello, no existe informe.

Intervienen el Sr. Alcalde para decir:”el arreglo de los transformadores es el que ustedes no hicieron en su día, cuando estando en el equipo de gobierno robaron y destrozaron los transformadores. En ese momento, ustedes solo tenían el presupuesto de un empresa y de un técnico de Alcázar de San Juan con un presupuesto de 190.000 euros, mientras que nosotros estamos manejando presupuestos inferiores.

En el presupuesto municipal se incluyó una partida de gasto para la posible formalización de contrato de renting como una de las fórmulas barajadas para financiar el arreglo de los transformadores; posteriormente, ha habido problemas para la firma de renting debido a que Fenosa requiere la cesión de la titularidad de los transformadores, al mismo tiempo se ha seguido negociando con el Instituto de Finanzas para que el dinero resultante de las primeras ventas de parcelas del polígono no fueran directamente a amortizar la deuda, pudiéndose destinar a inversiones en el polígono, necesarias para su puesta en funcionamiento. Por otro lado, en lo que respecta a la empresa MIPSAs, que efectivamente colaboró con nosotros con la rapidez y urgencia necesaria para poder pasar la OCA en un momento determinado para que no fuera de aplicación el nuevo reglamento eléctrico y no hubiera que hacer nuevas inversiones en adaptaciones de la obra al mismo, informe de OCA que ha sido además aprobado por la Delegación de Industria con arreglo al reglamento anterior.

Las últimas gestiones van encaminadas a que será la propia Unión Fenosa, la que asuma el arreglo de los transformadores y acepte la cesión de la titularidad de los mismos, probablemente con cargo a la tasa que la compañía eléctrica debe abonar en este municipio por ocupación de suelo y subsuelo público.

Ustedes recibieron una obra como si fuera un melonar, a falta de toda la documentación oficial, certificados finales, informes de OCA, etc.

Este equipo de gobierno debido a la grave situación económica por la que estamos atravesando, se está moviendo siempre en llevar a cabo el mayor número de gestiones posibles que no conlleven coste alguno para las arcas municipales como por ejemplo el arreglo de caminos que va a realizar la Diputación sin coste alguno para el Ayuntamiento”.

El Concejil Sr. Laguna, insiste en que el Alcalde dijo que había adjudicado la obra a la empresa MIPSAs y por eso no entiende para qué se aprueba ahora esta addenda y en cualquier caso dice el SR. Laguna, parece que el Sr. Alcalde achaca al anterior gobierno el asalto a los equipos de transformación. Respecto a la documentación que no se entregó, el responsable es el Director de la Obra y a él se la tendrán que pedir.

Prosigue diciendo el Sr. Laguna que respecto a lo dicho de los caminos que se están arreglando por la Diputación, si se refiere al camino del Humilladero, este lo está arreglando la UTE de la Autovía, gracias a que siendo Alcalde el Sr. Sáez lo habló con ellos y la carretera de Bazán se arregló con el equipo de gobierno de la Plataforma.

Interviene el Sr. Alcalde para decir:”que la gestión que hizo el Sr. Sáez fue tan buena que ni siquiera hay un trabajador de este municipio trabajando en las obras de

la Autovía. Los caminos que la UTE está arreglando y sobre todo el camino del Humilladero, se ha asfaltado por gestión directa del Equipo de Gobierno y lo que también van a hacer, es asfaltar la pista del septum. Respecto a la reunión que se hizo con los empresarios, se convocó a todos los empresarios del municipio para informarles respecto al precio que saldría de venta del metro cuadrado de las parcelas del polígono y para ello previamente, el Sr. Interventor realizó un informe.

Respecto a la empresa MIPSAs, le repito, lo único que ha hecho es el informe de la OCA que le solicitamos de forma urgente y además de eso, presentó un presupuesto para el arreglo de los transformadores junto con otras empresas entre ellas, la de Alcazar de la que ustedes ya tenían presupuesto, a los efectos de el posible renting que se pensaba contratar. Evidentemente ustedes no asaltaron los centros de transformación, pero lo que sí podían haber hecho es una póliza de seguro sobre los mismos”.

El Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** de 7 votos a favor correspondientes a los 4 concejales del PSOE y los 3 concejales del PP y los 3 votos en contra de los concejales de la PVISCM acuerda :

- **Aprobar la aclaración a la Addenda al Convenio de Cooperación financiera entre el Instituto de Finanzas y el Ayuntamiento que se anexa a la Addenda firmada el 29 de diciembre de 2011, modificando el párrafo primero del acuerdo segundo, pudiendo el Ayuntamiento destinar los ingresos que se reciban de la enajenación de parcelas del polígono a la financiación de obras de urbanización de la actuación industrial.**

Cuarto.- APROBACION SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTARIA DEL 2011

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión informativa de hacienda cuentas y patrimonio de 25 de junio de 2012: <<<Dictamen de Comisión informativa de hacienda cuentas y patrimonio de 18 de mayo de 2012:

Finalizado el debate y estudio de la Cuenta General, se procede a la votación. La Comisión Especial, por **UNANIMIDAD** con los votos a favor de los dos concejales del PSOE, los dos de PVISCM y uno del PP, ACUERDA:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2011, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por la Cuenta de la Entidad.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de **quince días**, a fin de que durante dicho plazo **y ocho más**, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por

esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva>>>

No produciéndose debate alguno, se procede a la votación.

El Pleno corporativo por **unanimidad** de los miembros presentes, acuerda:

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011

Segundo. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Quinto.- URGENCIAS

El Sr. Alcalde, en representación del PSOE presenta la siguiente urgencia de la que entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta, procediendo además a su lectura.

MOCIÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CHOQUE REGIONAL CONTRA EL DESEMPLEO DIRIGIDO A LAS FAMILIAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN PARO.

Sometida la urgencia a votación es aprobada por **mayoría absoluta** con 7 votos a favor de la misma, correspondiente a los 4 concejales del PSOE y a los 3 de la Plataforma, así como la abstención de los 3 miembros del PP

Seguidamente el Alcalde procede a la lectura de la Moción:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el art. Del Reglamento del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, formulan, para su discusión y en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en el mes de julio de 2.012, la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES.

Estamos asistiendo a un agravamiento de la situación del mercado laboral y a una recaída de la actividad económica en Castilla-La Mancha. Encadenamos el octavo mes de subida consecutiva y alcanzamos nuevo record histórico, superando el cuarto de millón de parados.

La destrucción de empleo no cesa y es más intensa en nuestra Comunidad Autónoma que en el promedio nacional. Durante 2011 se produjo un deterioro del mercado laboral que situó el ritmo de destrucción de empleo en el -2,4 % en el último trimestre del año y una tasa de paro en el 24,5% por encima de la media española (22,9%).

La tendencia ha continuado en los primeros tres meses del año 2012 con una destrucción de empleo de 29.000 personas respecto al trimestre anterior (un -5,9% en tasa interanual, mayor que el promedio nacional que no llega al -4%) y un volumen de desempleados que sigue marcando records históricos, situándose la tasa de paro en el primer trimestre de 2012 por encima del 27% (tres puntos superior a la medida española, 24,4%), la más alta conocida. Estos son los datos de la última Encuesta de Población Activa facilitados por el Instituto Nacional de Estadística.

La EPA del primer trimestre de 2012 nos sitúa en los 272.500 parados, la peor cifra de nuestra historia, una situación que nunca antes habíamos conocido.

La destrucción de empleo en CLM arroja datos muy preocupantes, suponiendo el peor dato desde 1976. Se han perdido puestos de trabajo a un ritmo de 322 por día (aproximadamente, más de un empleo perdido cada minutos). Un descenso de la ocupación en los tres primeros meses del año de 29.000 personas, deja la ocupación a niveles de hace 8 años (729.900 personas ocupadas).

Los efectos de la reforma laboral en la Región se han cuantificado en una pérdida adicional de puestos de trabajo entre 4.600 y 8.500, a la estimada que ronda los 40.000 empleos.

Castilla-La Mancha encabeza el ranking autonómico de descenso de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. En abril, la media de afiliados es de 638.085, 46.714 menos que hace un año, casi un 7% de descenso, que dobla el que experimenta el conjunto nacional cuya bajada es del 3,18%.

En estos momentos Castilla-La Mancha afronta una caída del PIB significa recesión económica, una menor renta disponible de las familias, una contracción del consumo privado y un recorte en los ingresos de las empresas que se verán abocadas a reducir salarios a sus trabajadores o a más despidos si quieren sobrevivir.

Y lo peor de todo es que el número de hogares con todos sus miembros activos en paro aumenta como nunca antes, y se sitúa en 110.000 familias castellano-manchegas que no cuentan con ingreso alguno. En la provincia de Ciudad Real son más de 30.000 los hogares con todos sus miembros en desempleo. En nuestra localidad, este drama se estima que afecta a 531.

De los 251.360 parados en Castilla-La Mancha (SEPES, abril 2012), 141.239 reciben algún tipo de prestación o subsidio por desempleo y el resto, 110.120 no tienen ningún tipo de cobertura.

Esta menor actividad irremediablemente se manifestará en las cuentas públicas, por un lado, en la caída de la recaudación de los ingresos tributarios (IRPF e IVA) asociados al empeoramiento tanto de los ingresos como de la capacidad de gasto de las familias, y por otro lado, en el aumento de los gastos derivados del incremento en el número de perceptores de prestaciones por desempleo, como resultado del deterioro de la situación del mercado de trabajo.

Castilla-La Mancha se sitúa a la cabeza de España en porcentaje de desempleo y pérdida de afiliación a la Seguridad Social. El paro sigue creciendo en la Región cuando en el último mes ha descendido en 7 Comunidades Autónomas. Y lo que es más preocupante el Gobierno no tiene ninguna estrategia para poder solucionar este problema, que sigue siendo el que más preocupa a los españoles, según el último barómetro del CIS.

Evidentemente la situación de emergencia es mayor en Castilla-La Mancha por lo que hay que pelear para que no se reduzcan los fondos presupuestarios destinados a favorecer el empleo, reanudar el clima de entendimiento que existía en el mercado de trabajo, un valor intangible que ofrecía estabilidad que se ha perdido y ayudar a las personas que peor lo están pasando porque han agotado sus prestaciones.

Suprimir el Sepecam, privatizar la atención a los parados, eliminar las ayudas a la contratación indefinida y aprobar una Ley de Emprendedores que no han desarrollado todavía unido a una reforma laboral injusta e inoportuna nos conduce a una situación muy difícil para miles y miles de personas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquéllos que agotaron la protección por desempleo”.

Interviene el Sr. Laguna para decir que están de acuerdo con la Moción aunque el Alcalde dijo que ellos acabarían con el paro en el pueblo pero visto que esto no ha sido así, consideramos que es necesario apoyar la puesta en marcha de este Plan de Choque.

Interviene el Sr. Chicharro para decir:”la situación actual es muy grave a todos los niveles, el gobierno actual está tomando todos los días medidas para salvar la situación de crisis, que debido a la globalización de la economía en Europa no es un problema solo de España. La reforma laboral es necesaria y algunas de las medidas que se están adoptando tienen carácter transitorio. El Partido Popular conseguirá antes o

después llevar el barco a buen puerto. La Moción presentada por el PSOE busca favorecer el empleo y por ello, nos vamos a abstener.

Finalizado el debate se procede a la votación. El Pleno Corporativo por **mayoría absoluta** con 7 votos a favor de la misma, correspondiente a los 4 concejales del PSOE y a los 3 de la Plataforma, así como la abstención de los 3 miembros del PP, aprueba:

- **Instan al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque de forma inmediata y urgente los planes de empleo y de formación en colaboración con entidades locales, asociaciones y/o empresas, para ofrecer al menos una oportunidad de empleo aunque sea temporal a las miles de familias que peor lo están pasando, especialmente aquellos que tienen todos sus miembros en desempleo y no perciben ningún tipo de prestación, pensión o ayuda en la unidad familiar, así como los parados de larga duración y aquéllos que agotaron la protección por desempleo**

No se presentan más urgencias.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los decretos generales emitidos desde la última sesión ordinaria de pleno que van desde el 55/12 hasta el 113/12 y de los de contenido económico que van desde el 56/12 hasta el 85/12.

Segundo –.-RUEGOS:

PRIMER RUEGO:

Por parte del Grupo de la Plataforma se formula el siguiente ruego que se entrega a la Sra. Secretaria para su constancia literal en el acta:

Procede a dar lectura del mismo el Sr. Sáez Laguna.

“Sr. Fuentes rogamos le comunique al Sr. Chicharro que el grupo municipal PVISCM quiere a su pueblo, que las personas que lo forman así lo han demostrado a lo largo de su vida y eso el pueblo lo sabe.

Pero a lo que no estamos dispuestos los componentes de este Grupo es a consentirle al Sr. Chicharro que nos descalifique continuamente con adjetivos como: verdulera, ignorante, ignorante supino, ignorante de forma reiterada, nefastos, prepotentes, que solo queremos figurar..... así como de calificar continuamente nuestra gestión en los asuntos municipales de nefasta, desastrosa..... para

congraciarse con sus socios del PSOE, aunque saben que es incierto y así lo han entendido muchos santacruceños.

Para nada ha necesitado a este grupo y sólo nos pide colaboración para que, amparándose en el paraguas del bien del pueblo le saquemos “las castañas del fuego” en un montaje del octavo centenario que ni siquiera tenía claro. Reiteramos que le diga al Sr. Chicharro que cuando en ataques de soberbia y prepotencia, se destrozan las sillas en las que uno se sienta, cuando quiere volver a sentarse ya no tiene dónde”.

Pide la palabra por alusiones el Sr. Chicharro para decir: “ yo no he dicho verdulera nunca. En el debate político se pueden decir cosas pero nunca lo digo en el ámbito personal. Lo que nosotros soportamos en el periodiquillo como “señorito” “prepotente” etc.. eso son insultos personales y de eso, el pueblo les pasará factura. Yo quiero ser amigo fuera de aquí independientemente del debate político, pero ustedes han entrado en una mecánica que está creando un malestar en el pueblo por su forma de ser”.

El Sr. Laguna le dice al Sr. Chicharro que se dirija a la Voz del Pueblo para decirle lo que quiera, pero de lo que ellos están hablando son de las intervenciones en el Pleno.

El Sr. Alcalde dice que trasladará el ruego al SR. Chicharro pero que él personalmente quiere mostrar su repulsa al Boletín que publican por el daño que causan, no ya a nosotros, sino a nuestras familias. Estamos controlando el gasto y gestionando nada más y ustedes han creado un malestar en el pueblo con grandes rivalidades. Es ridículo y vergonzoso máximo cuando uno se jacta de haber sido profesor. El boletín ni informa ni nada, solo insulta.

El Sr. Sáez interviene para decir que si se acuerda cuando a él le vistieron de etarra y dice que sus hijos lo vieron y no le dieron importancia.

Responde el Sr. Alcalde que esa caricatura se la hizo una compañera, profesora del IES.

SEGUNDO RUEGO:

El Sr. Chicharro Ruega a la Plataforma que mire antes la viga en el ojo propio que la paga en el ajeno. Se me ha tildado de que yo quito las multas a mis amigos. Yo quité una multa dentro del procedimiento ordinario y era del hijo de un conocido.

La Plataforma, cuando gobernaba designó como instructor de las multas al Sr. Laguna Parrilla y en esa época concretamente el 17.12.2010 existe una denuncia por mal aparcamiento presentándose alegaciones a la misma, en la que el agente se ratifica y 14 de febrero de 2.011 se notifica la Resolución, volviéndose a presentar alegaciones y volviendo el Agente a ratificarse y a la vista de la Propuesta de Resolución, el entonces Alcalde, Sr. Sáez, impone la sanción llegando esta multa hasta la vía ejecutiva, siendo en ese momento cuando el Alcalde resuelve que se archive el expediente y se archive la multa, justo veinte días antes de las elecciones.

Hay al menos 2 3 multas, entre mayo y junio de 2010 que no llegaron a tramitarse cuando con lo recaudado con las mismas, podía haberse contratado a alguien y todo esto no aparece en el periódico y por ello LE RUEGO que cuando consideren que cometemos anomalías, revisen ustedes si con anterioridad las cometieron ustedes también.

Responde el Sr. Laguna que como instructor, no ha quitado ninguna multa y tampoco tiene conocimiento de multas que se hayan puesto y no se hayan tramitado.

El Sr. Sáez interviene para decir: “yo he pagado una multa, y otra la quité por un conflicto entre vecinos, habiendo un acto de conciliación entre ellos y habiéndose llegado a un acuerdo.

El Sr. Chicharro dirigiéndose al Sr. Sáez le dice:”estoy seguro de ello, pero mis razones son tan buenas como las tuyas. Estoy seguro de tu honestidad pero también de la mía, la diferencia es que a mí, se me afea. Nuestras decisiones están tomadas con total honestidad y que os quede claro que no actuamos por amistad”.

El Sr. Laguna, le dice al Sr. Chicharro que este tema ya se vio en un pleno y él dijo que la multa la había quitado porque la Policía no sabía tramitar.

TERCER RUEGO:

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de un escrito remitido por el Capitán Jefe de la Guardia Civil que ruega trasmita felicitación a los policías locales D. Francisco Javier García Mora, D. Heliodoro Guzmán Caballero y D. José Tomás Salido, por la extraordinaria colaboración prestada por los mismos en la participación de forma personal y directa tanto en la fase de investigación como en la fase de la explotación de la operación demostrando una gran implicación personal, gran sigilo para colaborar y mantener el necesario secreto de las actuaciones así como el excelente conocimiento de sus demarcaciones, aportando datos e información que han sido muy útiles para el buen éxito de la operación “BIBI” llevada a cabo por el equipo de la policía judicial de la guardia civil de Valdepeñas y fuerzas del Puesto de Santa Cruz de Mudela sobre actividades de tráfico de drogas en 4 domicilios de Santa Cruz de Mudela y uno de Valdepeñas, habiéndose detenido 12 personas e imputado a otra más, con intervención de una cantidad importante de cocaína, marihuana, dinero y otros útiles, desarticulando una familia al completo dedicada a la venta de drogas

Tercero.- PREGUNTAS:

Presentadas por escrito por la PVISCM en el registro general el 27 de junio de 2012 con número de registro 2214

1ª En el Pleno ordinario celebrado el pasado 26 de abril, le pedimos una relación de los vales por alquiler del campo de fútbol, y usted Sr. Alcalde contestó con estas palabras según el acta de esa sesión: “en cuanto a los cobros, los vales del campo de fútbol están en Intervención y se pagaron directamente allí” dando por hecho con esta respuesta que

efectivamente el campo de fútbol se ha alquilado en varias ocasiones y las mismas han sido cobradas. Hemos pedido en intervención una relación en la que figuren esos alquileres y no nos la han facilitado alegando que no han recibido ningún pago por dichos alquileres. Si ese dinero no ha llegado a intervención como usted aseguró, Sr. Alcalde, ¿qué persona menor de edad abre las instalaciones del campo de fútbol, lo ha cobrado y dónde está despositado. Presente al Pleno copia de vales y del resguardo de la entidad donde se ha ingresado el dinero?.

Responde el Sr. Alcalde que hay un ingreso de fecha 19.11.11 y otro ingreso más de hace 2 o 3 días. Como usted sabe el campo de fútbol no tiene conserje, se ha dejado la llave a un grupo de chicos entre los que estaban mi hijo y el suyo y han pagado.

La Sra. García interviene para decir que eso es favoritismo y el Sr. Laguna dice que él ha estado en Intervención y que no hay ningún ingreso del campo de fútbol. Es muy grave que un menor tenga las llaves del campo de fútbol, le cobre a los demás y no entregue el dinero, al aperecer, ese dinero se ha distraído, por todo ello merece que usted presente la dimisión ¿dónde está ese dinero?.

Mi hijo ha jugado en el 2012 al menos 3 veces y cada vez ha pagado un euro ¿dónde está ese dinero?

Responde el Sr. Alcalde:” todo esto es muy violento, son chavales de 15 años y se les ha dado la llave para que puedan jugar y para que paguen y hay 2 ingresos

El Sr. Laguna sigue preguntando que dónde está el dinero que el hijo del Alcalde ha cobrado a otros chicos ¿está distraído ese dinero?.

La Sra. Garrido le dice al Sr. Laguna que es lícito que pregunta por el dinero, pero que deje a un lado a los menores y la Sra. García afirma que no se debe dar la llave de ninguna instalación a ningún menor de edad, afirmando el Sr. Laguna que nos hemos quedado sin dinero.

2ª.- Faltan 3 semanas para el 20 de julio, fecha que ustedes han designado para la celebración del octavo centenario de la fundación de Santa Cruz de Mudela, suponemos, que faltando tan poco tiempo para que llegue esa fecha tendrán prácticamente ultimados los actos que piensan llevar a cabo y en los que van a invertir los 30.000 euros que han presupuestado para tal evento. Explique detalladamente al Pleno y al pueblo los actos y actividades que van a realizar ustedes.

Responde el concejal de festejos Sr. Gracia:

Viernes 20 de julio:

- 9 de la mañana pasacalles de gaiteros
- 11 de la mañana, misa solemne
- 12 horas, acto conmemorativo del octavo centenario de la fundación del Pueblo en el Parque municipal con la presencia de autoridades aún por confirmar, posiblemente el Delegado de la Junta, el Sr. Marqués de Santa Cruz, el Presidente de la Diputación, etc..
- 13,30 Inauguración en la plaza del Centro de Salud, del quijote donado por el vecino, D. Oscar Patón Piña y a continuación inauguración del

monumento conmemorativo de la fundación del pueblo en los alrededores de la iglesia de la Asunción.

- A las 17 horas, exhibición de cetrería y talleres infantiles y a las 21,30 horas exhibición de Tornero medieval.

Sábado 21 de julio.

- A las 9 horas, pasacalles de gaiteros
- A las 13 horas, ambientación por los bares de la localidad, grupo medievos.
- A las 21 horas, danza variada, verbena sueños

Domingo 22 de julio.

- A las 9 horas, pasacalles de gaiteros
- A las 13 concierto de gaiteros de la mancha
- A las 14 Paella, comida para todos
- A las 19 espectáculo taurino

3ª Explique el contenido de la comunicación remitida por los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes sobre la consulta realizada desde este Ayuntamiento sobre licencias de obras en ámbitos de prevención y protección arqueológica que precisen supervisión o intervención de la Dirección General de Cultura o de sus órganos dependientes.

Responde el Alcalde entregándole copia del escrito enviado por los Servicios Periféricos

4ª.- De cinco expedientes de obra que se solicitaron ver por parte de la Plataforma, tan solo se nos han facilitado 4. El expediente con nº de orden 12 , correspondientes a Dª M.J.L.L. de una obra en Las Virtudes no se proporcionó porque lo tenía el Sr. Alcalde en su despacho. Con fecha 21 de mayo de 2.012, registro de entrada 1716, se vuelve a solicitar, no habiendo recibido ni expediente ni respuesta. ¿qué tiene que ocultar con este expediente?

Responde el Sr. Alcalde: "No tengo que ocultar nada, se estaba esperando el informe de los Servicios Periféricos del que le he entregado copia como respuesta a su pregunta nº 3 y a la vista de este informe y del de los Servicios Técnicos municipales, ese expediente tiene ya su licencia de obras concedida".

5ª.- Trabajadores eventuales están realizando su trabajo sin los correspondientes equipos de protección individual. Explique Sr. Alcalde esta grave irresponsabilidad suya.

Responde el Alcalde: " que ¿qué trabajadores están sin los equipos de protección?, le contesta el Sr. Laguna que todos los de las calles y que principalmente les falta las botas de seguridad.

Toma la palabra la Concejala responsable de Personal, Sra. Garrido para decir: “sabemos perfectamente lo que son los EPI y la obligación del Ayuntamiento de proporcionar los mismos al igual que la formación correspondiente sobre seguridad laboral, pero siendo contratos con una duración muy corta y teniendo en cuenta el gasto elevado que supone lo anterior, hemos considerado que esta carga económica mayor para el Ayuntamiento supondría no poder contratar a nadie, por lo que, ante esto y debido a la situación de elevado paro, hemos decidido arriesgarnos porque si no hoy no trabajaría nadie. Les estamos proporcionando los chalecos reflectantes y los guantes. También tenemos que tener en cuenta que la mayoría de los contratos son para limpieza de calles y zonas verdes.

La obligatoriedad abarcaría inclusive a las personas que están sustituyendo condenas con trabajos en beneficio a la comunidad, a uno de los cuáles, después de comprarle equipamiento se le llamó la atención porque no se lo ponía”.

El Sr. Laguna responde: “el gobierno de la plataforma proporcionaba a todos los trabajadores, guantes, chalecos y botas porque la Ley hay que cumplirla. Los accidentes laborales pueden producirse en cualquier momentos ya sean de un día de duración o de una año, y el responsable de ello es el Alcalde”.,

La Sra. Garrido dice que está de acuerdo con lo que dice el Sr. Laguna pero que ellos también incumplían la Ley porque no les daban la formación obligatoria y que si n os ponemos a hablar del tema ni muchos de los trabajadores fijos cuentan con la formación obligatoria.

El Sr. Laguna le dice a la Sra. Garrido, que para la formación está contratada la mutua y los servicios de prevención de ASEPEYO.

6ª ¿Por qué en los carteles anunciadores de la representación de la obra de teatro “al calor de los focos” llevada a cabo en la Casa de Cultura el p asado 9 de junio, no avisaron ustedes de que la obra no estaba recomendada para menores de edad? ¿Sabe usted Sr. Fuentes que hubo menores que tuvieron que salirse debido al lenguaje soez y escenas inapropiadas para los menores presentes en la actuación?

Responde la Concejal de Cultura, Sra. Vacas: “Las obras de teatro no se catalogan, son normalmente para adultos, sólo se especifica aquéllas que van dirigidas a menores. Yo desde el Ayuntamiento no puedo valorar si una obra de teatro es para mayores o no con la información que tengo de la misma. Lamento que esos dos niños tuvieran que salirse”.

El Sr. Laguna le dice a la Sra. Vacas que deberían preguntarlo a la Compañía de Teatro y le responde la Sra. Vacas que es algo que nunca había sucedido.

Terminada esta ronda de preguntas el Sr. Laguna quiere formular otros 2 preguntas presentadas en el registro de entrada con fecha 4 de julio de 2.012 y número 2298 de las que no tiene constancia el equipo de gobierno, por lo cuál, el Sr. Laguna

procederá a su lectura y la respuesta a ambas preguntas se les dejará con posterioridad en el casillero de la Plataforma. Las preguntas son las siguientes:

7ª Habiendo colocado carteles en Las Virtudes indicando la prohibición de consumo de agua en fuentes públicas y servicios, explique los motivos de esta situación. ¿ Hay o ha habido peligro para la salud? ¿qué medidas está adoptando al respecto?

Responde el Sr. Chicharro: “se ha recibido en el Ayuntamiento un informe de los servicios periféricos de Sanidad sobre el resultado de una muestra analítica de agua que habían tomado del agua de La Chopera. La realidad es que en la Chopera y en el Pilar existen cloradores pero en la actualidad no estaban funcionando por faltarles conexión eléctrica. El agua del Pilar no tiene problemas porque el peón de Las Virtudes la clora manualmente. Los carteles se colocaron informando de que de forma provisional y hasta que se solucionara el problema no se bebiera el agua por ser no apta para el consumo por falta de cloro. Pero una persona ajena al Ayuntamiento y que yo sé con nombre y apellidos quién es, se dedicó a colocar carteles diciendo que no se bebiera tampoco el agua del Pilar. A día de hoy, el problema se ha solucionado, se ha hecho una caseta en La Chopera con un depósito de cloro y se tomó una muestra que se está analizando, pero según los parámetros de la empresa Aqualia el agua es extraordinariamente buena.

En los próximos días se hará una conexión para el funcionamiento automático del clorador del Pilar.

En cualquier caso, los problemas que detectaban la muestra recogida por Sanidad, eran los propios del agua con falta de cloro y son problemas que se subsanan simplemente con la cloración de la misma”.

8ª.- Presente una relación de trabajadores contratados con cargo al Plan de Empleo de la Diputación Provincial desde el mes de marzo, indicando el puesto a desempeñar por cada uno así como el tiempo de duración del contrato.

Responde el Sr. Alcalde que la semana que viene cuando se incorpore la Auxiliar encargada de la contratación del Personal, se le suministrará la relación solicitada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Luis Fuentes Gavilán